



# CORAZÓN DE PLATA

**Enero 2017**

## **I. DIÁGNOSTICO:**

**“Corazón de Plata - Uniendo Familias” – Uniendo Familias**” es el Programa del Gobierno del Estado de Zacatecas que inició en abril del año 2012, a petición de la comunidad zacatecana migrante en Chicago, Illinois.

Es en el mes de marzo de ese año, cuando acude al primer grupo de “Corazón de Plata - Uniendo Familias” de la Federación de Clubes Unidos Zacatecanos en Illinois al Consulado General Norteamericano en Monterrey, con 29 adultos mayores, todos fueron beneficiados con una visa de 10 años.

Posteriormente las demás organizaciones de zacatecanos migrantes se integran a este proyecto. A la fecha han participado diecisiete de los estados de Atlanta, California, Denver, Illinois y Texas.

Zacatecas, siempre innovador en Programas de Atención a Migrantes, hace historia con “Corazón de Plata - Uniendo Familias” ” al atender la más dolorosa consecuencia de la migración: separarnos de quienes más amamos, nuestros hijos y nuestros padres.

Este noble programa tiene criterios de atención a grupos vulnerables, puesto que los adultos mayores son beneficiados al reunirse con sus hijos. De igual manera, contiene criterios de equidad de género dado que por lo general, un mayor porcentaje de los beneficiados se presentan en parejas (matrimonio), y cuando es individual en su mayoría son mujeres, debido a que éstas tienden, por su naturaleza de madre, anhelar aún más el reencuentro con sus hijos.

Derivado del éxito y lo bondadoso del Programa, Zacatecas ha sido referente nacional y otras entidades del país lo han replicado (Guanajuato, Morelos, San Luis Potosí y Guerrero).

Este programa es de carácter público y sin fines de lucro. Queda prohibido que cualquier individuo u Organización haga un cobro indebido a los beneficiarios.

## II. GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Para efectos de estas reglas de operación se entenderá por:

- **Adulto mayor.-** Persona mayor de 60 años, padre de familia que recibe la asesoría y el trámite de cita para obtener la visa.
- **Antecedentes migratorios negativos.-** Los beneficiarios adultos mayores no deberán tener antecedentes de tipo penal con el Gobierno Americano.
- **Beneficiario.-** Este programa beneficia a dos tipos de usuario:
  - a) Adulto mayor.- Persona propuesta para el programa "Corazón de Palta - Uniendo Familias" y puede ser beneficiado con una visa.
  - b) Zacatecano Migrante indocumentado es el hijo migrante que solicita que sus padres participen en el programa "Corazón de Plata - Uniendo Familias".
- **Consulado.-** Representación del Gobierno Estadounidense en nuestro país que ofrece los servicios consulares a los ciudadanos mexicanos y norteamericanos.
- **Coordinador(es) de grupo:** Persona(s) que designa la Organización de Zacatecanos Migrantes para acompañar al grupo de beneficiarios adultos mayores durante su trámite ante la Secretaría del Zacatecano Migrante, y encargada de recolectar el recurso para el pago a derecho a entrevista consular y/o acompañamiento a su viaje hacia los Estados Unidos.
- **Entrevista consular.-** Método mediante el cual el beneficiario puede obtener una visa.
- **Formato DS-160.-** Documento oficial que se requiere llenar en línea para acudir a una entrevista consular.
- **Hijo Migrante.-** Zacatecano que emigro de manera indocumentada y radica en USA.
- **Migración.-** Es un tema permanente dentro de la agenda bilateral de México y Estado Unidos de América, donde se presentan escenarios políticos, económicos, sociales y culturales, generados principalmente a partir de la integración de un mercado laboral.

- **Organización de zacatecanos migrantes.-** Grupo de paisanos sin fines de lucro radicados en la Unión Americana que trabaja para el beneficio de sus comunidades de origen y sus familias, conformado como club o federación.
- **Permiso migratorio.-** Documento otorgado por el departamento de migración americano para ingresar y permanecer temporalmente en USA.
- **Programa “Corazón de Plata - Uniendo Familias”.-** Serie de acciones y procesos que el gobierno del Estado de Zacatecas realiza a través de la Secretaría de Migración con la finalidad de reunir y reunificar a los migrantes zacatecanos con sus padres a fin de atender una de las dolorosas consecuencias de la migración, la separación familiar.
- **Recurso.-** Transferencia monetaria otorgada al coordinador de grupo por el beneficiario adulto mayor para su pago de derecho a entrevista consular.
- **Representación del Gobierno del Estado en USA.-** Oficina enlace del Gobierno de Zacatecas ubicadas en territorio norteamericano que facilita, acerca los servicios y atiende las necesidades de la comunidad zacatecana migrante.
- **Secretaría.-** La Secretaría de Migración.
- **Sistema Consular.-** Página web del Consulado General Norteamericano en México mediante el cual se programan citas para solicitar la entrevista consular.
- **Visa.-** Documento consular otorgado exclusivamente por el consulado general de Estados Unidos en México.

### III. OBJETIVOS:

#### a) Objetivo General:

Reunificar a las familias separadas por la migración, así como promover la unidad de la comunidad migrante.

**b) Objetivos específicos:**

- Obtener una visa para que los padres visiten a sus hijos en los Estados Unidos.
- Fortalecer las representaciones del Gobierno del Estado de Zacatecas en los Estados Unidos.
- Fortalecer a las Organización de Zacatecanos Migrantes, brindando beneficios a sus miembros que trabajan activamente y de manera voluntaria.

**c) Alineación de Objetivos con el PED.**

Este programa se enmarca en el Eje Rector Seguridad Humana en la línea estratégica 2.10 denominada Vinculación con las y los zacatecanos radicados en otras latitudes y con la estrategia 2.10.1, consistente en impulsar la protección y ejercicio pleno de los derechos de los migrantes.

**d) Derecho humano:** Derecho de las personas migrantes.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible:** ODS10 Reducción de las desigualdades.

**IV. ALCANCE:**

Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

**a) Cobertura territorial:** Cobertura estatal, considerando que se estima que en Estados Unidos radica alrededor de 700 mil zacatecanos de primera generación.

**b) Población potencial:** Adultos mayores de 60 años, nacidos y radicados en Zacatecas.

**c) Población beneficiaria:**

Los beneficiarios adultos mayores del programa, son los adultos mayores de 60 años.

## **1. Criterios, requisitos y restricciones de elegibilidad.**

- Contar con familiares (hijos) indocumentados en Estados Unidos.
- Que el hijo migrante esté inscrito en una Organización de Zacatecanos Migrantes (Federación de Clubes de Migrantes), así mismo, que participe activamente dentro de éstas.
- Que el beneficiario adulto mayor no cuente con antecedentes migratorios negativos con el Gobierno de Estados Unidos como: deportación, cancelación de visa, estancia en EU de manera indocumentada, entre otros.
- Contar con pasaporte mexicano vigente (mínimo seis meses) al momento de aplicar la solicitud.

## **2. Derechos y Obligaciones de los beneficiarios adultos mayores:**

- El beneficiario adulto mayor debe conocer el nombre de la Organización de Zacatecanos Migrantes y de su presidente que lo invita.
- Presentar credencial expedida por el INE como identificación.
- Conducirse con la verdad en la entrevista que le hace la Secretaría y el Consulado General Norteamericano en México.
- Presentarse el día, hora y lugar indicados por la Secretaría, para realizar sus trámites y entrevistas.
- Los grupos serán máximo de 40 personas, si alguien requiere de un acompañante por estar en condición vulnerable ó de salud, informar a la Secretaría para prever espacio en el autobús que viaja al Consulado.
- Cubrir el costo de hospedaje y alimentación en la Ciudad de Monterrey.
- Llevar una dirección de su familiar en Estados Unidos al momento de cruzar la frontera; así como comprobante de domicilio de Zacatecas.
- Todos los beneficiarios adultos mayores deben viajar juntos de México a Estados Unidos y viceversa.

- Cubrir el costo en dólares del permiso que se obtiene en la frontera.
- A su regreso TODOS deben entregar su permiso migratorio en la frontera.

### **3. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recurso.**

- En caso de no presentarse los días y hora que se le indiquen por parte de la Secretaría, será motivo de suspensión del programa.
- Si al momento de la entrevista se detecta que el beneficiario adulto mayor cuenta con antecedentes migratorios negativos, es motivo de cancelación del programa (en esta caso la Organización de Zacatecanos Migrantes no podrá reemplazar su lugar).

#### **d) Tipo y monto del apoyo:**

La Secretaría brindará la prestación del servicio de asesoría y realización de trámites para obtener la entrevista consular, así mismo proporcionará la transportación en viaje redondo de la ciudad de Zacatecas al Consulado de Monterrey e instruirá para que personal de la dependencia acompañe a los beneficiarios adultos mayores al consulado, (estos servicios no implica transferencias económicas).

Así mismo durante el viaje la Secretaría de Salud apoyará con un médico general para que acompañe a los adultos mayores.

## **V. INSTANCIAS PARTICIPANTES**

**a) Instancia Ejecutora:** La Secretaría de Migración.

**b) Instancia Normativa:** La Secretaría de Migración.

**c) Instancia de Control y Vigilancia:** La Secretaría de la Función Pública es el órgano autorizado para realizar la fiscalización y vigilancia de la aplicación de los recursos del presente programa y tendrán todas las facultades que las leyes le confieren.

**d) Instancia de apoyo operativo:**

- La Organización de Zacatecanos Migrantes (Clubes y Federaciones) en los Estados Unidos.
- El Consulado General de los Estados Unidos en Monterrey.
- La Secretaría de Salud.
- La Secretaría de Relaciones Exteriores.

## **VI. OPERATIVIDAD**

Es un programa operado por la Secretaría de Migración del Gobierno de Zacatecas a través de Organizaciones de Zacatecanos Migrantes (Federaciones y Clubes) con sede en Atlanta, California, Denver, Illinois y Texas.

Y funciona de la siguiente manera (se sugiere ver el diagrama de flujo anexo):

- 1.- La Organización de Zacatecanos Migrantes en E.U.A. emite convocatoria entre sus agremiados.
- 2.- La Organización de Zacatecanos Migrantes en E.U.A. elabora y envía solicitud y listado de beneficiarios adultos mayores a la Representación del Gobierno del Estado, para su revisión y validación.
- 3.- Si la Representación del Gobierno del Estado valida solicitud y listado la envía a la Secretaría, si no la regresa a la Organización.
- 4.- La Secretaría informa a la Organización de Zacatecanos Migrantes mediante correo electrónico con copia a la representación del Gobierno del Estado, fecha y hora para que el grupo de beneficiarios adultos mayores se presente ante esta dependencia a su entrevista para el llenado de formato DS-160.
- 5.- La Secretaría en fecha y hora programados, recibe a los beneficiarios adultos mayores con su coordinador de grupo a quienes se les informa de manera general los pasos a seguir, si no se presenta el coordinador se cancela el trámite.



6.- La Secretaría realiza la entrevista de manera individual al beneficiario adulto mayor y se llena formato DS-160.

7.- El coordinador de grupo recaba el recurso por cada beneficiario para el pago de derecho a entrevista consular.

8.- Se emite un recibo de pago general de todos los beneficiarios adultos mayores, el cual se entrega al coordinador de grupo, para ser depositado en la sucursal bancaria indicada por el Consulado.

9.- Elaboración de listado definitivo de los beneficiarios adultos mayores en la Secretaría y se envía a la Organización de Zacatecanos Migrantes en E.U.A. con copia a la Representación del Gobierno del Estado.

10.- La Secretaría agenda cita para el grupo de beneficiarios adultos mayores, de acuerdo a la disponibilidad del Sistema Consular en la ciudad de Monterrey.

11.- La Secretaría informa a la Organización de Zacatecanos Migrantes con copia a la Representación del Gobierno del Estado de los días asignados para acudir; el primer día Centro de Atención al Solicitante (C.A.S.) y el segundo día al Consulado.

11.- Los beneficiarios adultos mayores acompañados por personal de la Secretaría, acuden a sus citas en Monterrey.

12.- El consulado decide mediante su criterio qué beneficiarios adultos mayores son elegibles para obtener la visa.

13.- La Secretaría informa a la Organización de Zacatecanos Migrantes en E.U.A. con copia a la Representación del Gobierno del Estado de los beneficiarios adultos mayores que obtuvieron su visa; y en dos a tres semanas sobre el procedimiento para acudir por la visa a la paquetería.

14.- La Secretaría propone al Titular del Ejecutivo encabece la entrega simbólica de visas a los beneficiarios adultos mayores que obtuvieron su visa, mediante un evento oficial.

15.- La Organización de Zacatecanos Migrantes en E.U.A. coordina el viaje hacia los Estados Unidos y evento de bienvenida a los beneficiarios adultos mayores.

16.- En un plazo de un mes los beneficiarios adultos mayores regresan a Zacatecas juntos.

Para llevar a cabo estos procesos las Organizaciones de Zacatecanos Migrante, previamente deben:

- Elaborar solicitud de apoyo dirigida al Titular del Ejecutivo.
- Elaborar una carta de exposición de motivos para el Consulado General de los Estados Unidos en Monterrey, donde se hace responsable de la agenda, atención y costos del grupo visitante.
- Proporcionar nombre completo del hijo migrante, dirección, teléfono y correo electrónico.
- Proporcionar nombre completo del beneficiario adulto mayor, dirección, teléfono y correo electrónico.
- El hijo de migrante debe comprar al beneficiario un seguro de gastos médicos.
- La solicitud de apoyo realizada por Organización de Zacatecanos Migrantes al Titular del Ejecutivo, deberá realizarse con dos meses de anticipación, a la fecha de cita ante el consulado americano, tiempo requerido para realizar los trámites ante el mismo, la cual debe ir acompañada con el *formato que le será proporcionado por la Secretaría de Migración el cual contendrá los siguientes datos:*
  - Nombre del hijo migrante
  - Organización de Zacatecano Migrante al que pertenece
  - Municipio
  - Dirección
  - Teléfono
  - Correo Electrónico (opcional)
  - Nombre del beneficiario adulto mayor
  - Dirección
  - Teléfono
  - Fecha de nacimiento
  - Correo electrónico (opcional)
  - Número de pasaporte
  - Nombre de un familiar en Zacatecas

Después de haber concluido los trámites ante la Secretaría, la Organización de Zacatecanos Migrantes se hará cargo de:

- Informar a los hijos migrantes de la fecha, horario y requisitos para el viaje a Monterrey.
- Designar a un coordinador que acompañe al grupo en su viaje a los Estados Unidos.
- Brindar una recepción de bienvenida a todo el grupo de beneficiarios adultos mayores y sus familiares así como un convivio de despedida (proporcionar una agenda de la estancia).

**Así mismo la Secretaría de Migración debe:**

- A través de las Representaciones del Gobierno del Estado, recauda la documentación que las Organizaciones de Zacatecanos Migrantes realicen de cada uno de los beneficiarios adultos mayores, como una primera valoración para posterior enviarla a dicha Secretaría.
- Confirmarle a la Organización de Zacatecanos Migrantes la aceptación de la solicitud realiza.
- Proporcionar el transporte del viaje redondo Zacatecas - consulado en Monterrey.
- Instruir para que personal de la dependencia acompañe a los beneficiados al consulado.
- Solicitar apoyo a la Secretaría de Salud para que personal médico acompañe en el trayecto a Monterrey - Zacatecas - Monterrey.

**Diagrama de flujo:**

**Matriz de indicadores:**

## **VII. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL.**

**a) Seguimiento:** Se realiza reunión interna de evaluación posterior a cada viaje de grupo de beneficiarios de adultos mayores, verificando que cada paso del proceso se realice conforme a lo establecido, siendo sujeto de mejora continua.

**b) Evaluación:**

Utilizando la matriz de indicador se medirá el alcance y eficiencia del programa.

**c) Contraloría Social o Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos:**

*"Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social o Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán la figura de participación ciudadana, quien dará seguimiento y realizará acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al programa"*

**d) Avances del programa según objetivos:**

Los avances del programa se darán a conocer de manera trimestral a través del Programa Operativo Anual.

**e) Ejercicio de recurso:**

El único recurso que la Secretaría erogará, a través de la Coordinación Administrativa, es para la contratación del servicio de transporte y viáticos del personal que acompaña al grupo de beneficiarios adultos mayores.

**f) Indicadores de evaluación:**

**Indicador de impacto:**

**Nombre:** Valor absoluto de beneficiarios adultos mayores.

**Método de cálculo:** No existe un método de cálculo, pero se lleva un registro con expedientes de las personas que finalmente son beneficiadas.

**Indicador de gestión:**

**Nombre:** Eficiencia organizativa de encuentros.

**Método de cálculo:**

(Total de número de viajes realizados/Total de número de viajes solicitados)\*100

**VIII. Transparencia:****a) Publicación de las reglas de operación:**

La publicación de las presentes reglas de operación será por medio del Periódico Oficial.

**b) Difusión:**

La difusión del programa será mediante:

- El Periódico Oficial.
- Folletos
- Redes Sociales oficiales
- Portal oficial de la Secretaría.

**c) Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública.**

Lic. Cecilia Jasso Carrillo, titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública; teléfonos 491 5000 ext. 37100, mail: cjassoc7@hotmail.com; Dirección: Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Planta Baja, Ciudad Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zac.

**d) Padrón de beneficiarios adultos mayores:**

El padrón de beneficiarios adultos mayores se integrará con todos aquellos solicitantes que hayan cubierto satisfactoriamente los requisitos previstos en las presentes reglas de operación. Su elaboración correrá a cargo de la Secretaría.

La Secretaría será la oficina encargada de la conservación y custodia de toda la documentación obtenida de los beneficiarios adultos mayores por un término de tres años.

El Padrón de beneficiarios adultos mayores será publicado en la página de transparencia de la Secretaría.

## **IX. Quejas y denuncias:**

### **a) El procedimiento para interponer quejas o denuncias de manera interna es el siguiente:**

1.- Acudir a la Secretaría de Migración, exponiendo la queja o denuncia, quien levantara un acta administrativa, anexando las pruebas en su caso de existir, de la cual se entregará copia a la Organización de Zacatecanos Migrantes que le invita.

### **b) Área responsable de atención de quejas y denuncias externa.**

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios adultos mayores podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana.

- Red Estatal de Buzón.
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:
- <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>;
- correo electrónico: [contraloria.social@zacatecas.gob.mx](mailto:contraloria.social@zacatecas.gob.mx); y
- Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67

### **b) Plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución:**

La Secretaría de Migración tendrá 20 días hábiles para resolver los casos que se presenten.

## **XII. ANEXOS:**

Los formatos que se acompañan a las presentes Reglas de Operación.